



Universidad de Jaén

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO Y UNIVERSIDAD VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 31 DE ENERO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEGUNDO PROGRAMA DEL PLAN DE EQUILIBRIO DE OFERTA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

1.- OBJETO

En el Plan director de transferencia del conocimiento, empleabilidad y emprendimiento 2021-2023, se contempla dentro del objetivo 1 “Concienciar al estudiantado en la necesidad de mejorar su empleabilidad”, la acción de “desarrollar un programa para realizar prácticas extracurriculares en empresas para titulaciones con menor tasa de oferta de prácticas”.

La convocatoria actual ejecuta la mencionada acción, con el propósito de incrementar la oferta de prácticas extracurriculares en determinadas titulaciones, tanto de grado como de máster, para favorecer el equilibrio en la formación práctica de todo nuestro estudiantado en microempresas o Pymes de la provincia de Jaén.

2.- FINANCIACIÓN E IMPORTE DE LAS PRÁCTICAS

Para esta convocatoria se dispone de un importe de **81.000** euros que han sido reservados a través del expediente número 2023/599 en la aplicación presupuestaria de la UJA ALI2- 480.04 del centro de gasto 02.11.S2 “Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad , Emprendimiento y Universidad Digital ”

3.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS SOLICITANTES

La entidad colaboradora: microempresa o PYME (que ocupen a menos de 250 personas) con razón social en la provincia de Jaén, o que teniendo razón social fuera desarrollen su actividad en una localidad de la provincia de Jaén, para poder participar en este programa deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- a) Estar debidamente constituida.
- b) No tener abierto un expediente de regulación de empleo a la fecha de inicio de la práctica.
- c) Disponer de los medios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas.
- d) Disponer de personal cualificado para la supervisión de las prácticas.
- e) Tener firmado un Convenio de Cooperación Educativa o confirmación expresa de la voluntad de firmarlo en un futuro inmediato.

CSV : GEN-0203-825d-8da0-157c-6143-ea7b-bf34-bdbd

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 02/02/2023 10:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/02/2023 10:31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007418969

CSV

GEISER-2f62-a140-928b-4958-90d8-d0a5-4190-d040

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2023 09:19:45 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

4.1 Estar matriculados en la Universidad de Jaén, en el curso correspondiente a la fecha de inicio de las prácticas, en estudios de Grado o Máster en las titulaciones que se indican en el anexo I (titulaciones con una menor tasa de oferta de prácticas extracurriculares).

4.2 Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando. En el caso de enseñanzas de Máster, bastará con la acreditación de la matriculación en el curso correspondiente de comienzo de las prácticas.

4.3 Estar registrado en la plataforma ÍCARO como demandante de prácticas.

4.4 No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido en la normativa de prácticas para la titulación en la que se ofertan las mismas.

5.- NÚMERO DE AYUDAS, DURACIÓN Y CUANTÍA DE LAS PRÁCTICAS

El número de total de prácticas será de **100**, con la siguiente distribución: **60** para alumnado de Grado y **40** para alumnado de Máster.

La duración de las practicas serán 3 meses consecutivos e improrrogables durante 2023, debiendo realizarse cada una de las incorporaciones de los estudiantes siempre el día 1 del mes correspondiente.

Los estudiantes solo podrán realizar prácticas con cargo a este programa hasta el **31 de diciembre de 2023**. Teniendo en cuenta la duración de 3 meses y que el mes de agosto es inhábil, la fecha tope de incorporación será el 1 de octubre de 2023.

La Universidad de Jaén transferirá a cada empresa/entidad beneficiaria, durante el transcurso de la práctica, la cantidad económica equivalente al número de estudiantes que acoja y que corresponderá a la cuantía de la bolsa de estudio como compensación de gastos del importe mínimo definido para este tipo de prácticas por el Vicerrectorado en el curso 2021/2022 (210 euros/mes) y los gastos de Seguridad Social (53.79 euros/mes).

Cada empresa beneficiaria deberá de cotizar por los estudiantes que realizan prácticas en su organización.

A la finalización de las prácticas, las empresas tendrán que remitir al Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante la justificación del pago de la ayuda recibida.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1 Adecuación del proyecto formativo al perfil de la titulación solicitada según la descripción que figura en el Anexo I.

CSV : GEN-0203-825d-8da0-157c-6143-ea7b-bf34-bdbd

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 02/02/2023 10:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/02/2023 10:31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007418969

CSV

GEISER-2f62-a140-928b-4958-90d8-d0a5-4190-d040

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2023 09:19:45 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

4.2 El Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante, instruirá el procedimiento en aplicación de la presente convocatoria y presentará propuesta de Resolución al Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital, órgano competente para resolver, previo análisis y aprobación por la Comisión de Transferencia, Empleabilidad y Emprendimiento.

4.3 En el caso de haber más solicitudes que prácticas ofertadas, tendrán preferencia las empresas que, en los dos cursos anteriores al de la convocatoria, hayan acogido estudiantes en prácticas académicas extracurriculares en su empresa.

4.4 No se podrá superar el número total convocado para ambas modalidades de titulación (grado y máster). En caso de no cubrirse la totalidad de prácticas de una modalidad podrán las vacantes pasarse a la otra. Con el objeto de equilibrar el presupuesto disponible para ejecutar la acción 14 del Plan Operativo de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento 2023, denominado “Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado”, se podrá trasvasar presupuesto vacante entre los programas de prácticas en Grupos y Servicios y Plan de Equilibrio.

7.- OBLIGACIÓN A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

Además de las obligaciones de carácter general establecidas para los estudiantes en la normativa de prácticas de la UJA, los estudiantes beneficiarios de este programa deberán de realizar durante el periodo de desarrollo de las prácticas el curso de formación competencial TALENTO, cumplimentando el Anexo II de esta convocatoria.

Para obtener el “Certificado de Realización de Prácticas”, es necesario acreditar que se ha obtenido el “Certificado Competencial Talento”. Este curso te aportará las siguientes ventajas:

- Podrás analizar tus competencias y habilidades para el empleo ayudándote a descubrir tus fortalezas y áreas de mejora.
- Te ayuda a identificar tu nivel de digitalización
- A la finalización del programa recibirás un Certificado gratuito para que puedas adjuntarlo a tu Curriculum Vitae, en LinkedIn, etc.

La formación práctica adquirida en la empresa junto con tu Certificado competencial Talento, permitirán mejorar tu empleabilidad.

9.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

Las prácticas se desarrollarán acuerdo con la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Jaén (aprobada en Consejo de Gobierno, en sesión de 7 de abril de 2017 y modificada parcialmente por el Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2021.)

CSV : GEN-0203-825d-8da0-157c-6143-ea7b-bf34-bdbd

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 02/02/2023 10:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/02/2023 10:31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007418969

CSV

GEISER-2f62-a140-928b-4958-90d8-d0a5-4190-d040

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2023 09:19:45 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

CSV : GEN-0203-825d-8da0-157c-6143-ea7b-bf34-bdbd

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 02/02/2023 10:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/02/2023 10:31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007418969

CSV

GEISER-2f62-a140-928b-4958-90d8-d0a5-4190-d040

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2023 09:19:45 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-2f62-a140-928b-4958-90d8-d0a5-4190-d040



Universidad de Jaén

La realización de una práctica académica externa será incompatible con el desempeño de un trabajo remunerado en la misma entidad colaboradora o cualquier otra actividad que impida, tanto el desarrollo adecuado de las mismas como la actividad académica normal del estudiante de acuerdo con la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Jaén

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes por parte de las empresas se presentarán a través del formulario ubicado en la siguiente dirección web: <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas> o, a través del siguiente enlace directo: <https://forms.gle/p2XL19zAHeZCDQkv6> (se recomienda copiar el enlace y pegar en un buscador)

Si la empresa quiere solicitar estudiantes, tanto de Grado como de Máster, rellenará un formulario por cada titulación, indicando el proyecto formativo correspondiente a cada una de ellas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de esta convocatoria hasta el 5 de mayo de 2023, ambos inclusive.

11.- RESOLUCIONES

La resolución provisional se publicará en la dirección WEB: <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas>

Las reclamaciones a la resolución provisional, se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

La resolución definitiva se publicará en la dirección web señalada en el párrafo anterior.

12.- GENERACIÓN DE OFERTAS

Una vez publicada la Resolución definitiva de concesión de la/s práctica/s a las empresas, éstas deberán acceder a la plataforma ICARO con sus claves y realizar la correspondiente Oferta en el siguiente enlace: <https://empleo.ujaen.es/practicas/empresas-practicas>.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer

CSV : GEN-0203-825d-8da0-157c-6143-ea7b-bf34-bdbd

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 02/02/2023 10:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/02/2023 10:31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007418969

CSV

GEISER-2f62-a140-928b-4958-90d8-d0a5-4190-d040

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2023 09:19:45 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y
EMPRENDIMIENTO Y UNIVERSIDAD DIGITAL

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019,
BOJA nº 125 de 2 de julio)

Pedro Pérez Higuera

CSV : GEN-0203-825d-8da0-157c-6143-ea7b-bf34-bdbd

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 02/02/2023 10:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/02/2023 10:31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007418969

CSV

GEISER-2f62-a140-928b-4958-90d8-d0a5-4190-d040

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2023 09:19:45 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

ANEXO I

TITULACIONES PREFERENTES
Doble Grado de Tecnologías de la Telecomunicación e Ingeniería telemática
Doble grado en Administración y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica
Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Organización Industrial
Doble Máster en Avances en Seguridad de los Alimentos y Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Grado en Biología
Grado en Ciencias Ambientales
Grado en Derecho
Grado en Educación Infantil
Grado en Educación Primaria
Grado en Educación Social
Grado en Enfermería
Grado en Estudios Ingleses
Grado en Filología Hispánica
Grado en Fisioterapia
Grado en Geografía e Historia
Grado en Ingeniería Civil
Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos
Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras
Grado en Psicología
Grado en Trabajo Social
Máster en Biotecnología y Biomedicina
Máster Interuniversitario en Química aplicada
MASTER PROPIO EN ACCESIBILIDAD PARA SMART CITY: LA CIUEDAD GLOBAL
MASTER PROPIO EN ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA
MASTER PROPIO EN FISIOTERAPIA MANUAL AVANZADA
Máster Universitario en Abogacía
Máster Universitario en Administración de Empresas / Business Administración
Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género
Máster Universitario en Análisis, Gestión y Restauración del Medio Físico
Máster Universitario en Avances en Seguridad de Los Alimentos
Máster Universitario en Dependencias E Igualdad en la Autonomía Personal
Máster Universitario en Gerontología Social: Longevidad, Salud, Calidad de Vida
Máster Universitario en Gestión de Recursos Biológicos en el Medio Natural
Máster Universitario en Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística
Máster Universitario en Ingeniería Geodésica y Geoinformación
Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales
Máster Universitario en Investigación en Artes, Música y Educación Estética

CSV : GEN-0203-825d-8da0-157c-6143-ea7b-bf34-bdbd

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 02/02/2023 10:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/02/2023 10:31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007418969

CSV

GEISER-2f62-a140-928b-4958-90d8-d0a5-4190-d040

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2023 09:19:45 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud
Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y la Salud
Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño
Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario
Máster Universitario en Lengua española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales
Máster Universitario en Online en English Studies (OMIES) / Estudios ingleses
Máster Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Máster Universitario en Psicología Positiva
Máster Universitario en Sostenibilidad y Eficiencia Energética en Los Edificios y en la Industria
Máster Universitario en Tecnologías Geoespaciales para la Gestión Inteligente del Territorio

Las "titulaciones preferentes" se ha obtenido de la siguiente ratio: porcentaje de estudiantado de una titulación que, en los seis cursos académicos del periodo 2015-2021 han realizado prácticas académicas extracurriculares respecto del total de estudiantado de esa titulación que han solicitado hacerlas, es decir, que estaban inscritos en el programa ICARO como demandantes de prácticas en el mismo periodo.

Se consideran "titulaciones preferentes" a efectos de esta convocatoria las que según la ratio anterior tengan un valor igual o inferior a 0,50, es decir, que la mitad o menos de los estudiantes inscritos como demandantes han realizado prácticas extracurriculares.

CSV : GEN-0203-825d-8da0-157c-6143-ea7b-bf34-bdbd

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 02/02/2023 10:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/02/2023 10:31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007418969

CSV

GEISER-2f62-a140-928b-4958-90d8-d0a5-4190-d040

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2023 09:19:45 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

ANEXO II

COMPROMISO Y ACEPTACIÓN EN LA FORMACIÓN COMPETENCIAL TALENTO DEL PROGRAMA PLAN DE EQUILIBRIO PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

D./Dña. _____ con DNI _____, ha sido seleccionado/a en la empresa _____ para la realización de prácticas del programa “Plan de Equilibrio del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento”.

Acepta las condiciones del programa y se compromete a inscribirse en la Formación abajo detallada para adquirir competencias en empleabilidad y emprendimiento y obtener el Certificado Competencial Talento.

Detalle del enlace para realizar la inscripción y poder cursar la formación de forma simultánea a la realización de las prácticas:

- ✓ [Portal de Talento UJA](#) para la obtención del Certificado Competencial Talento

Jaén a ___ de _____ de 2023.

Fdo.: _____

CSV : GEN-0203-825d-8da0-157c-6143-ea7b-bf34-bdbd

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : PEDRO JESUS PEREZ HIGUERAS | FECHA : 02/02/2023 10:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/02/2023 10:31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00007418969

CSV

GEISER-2f62-a140-928b-4958-90d8-d0a5-4190-d040

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/02/2023 09:19:45 Horario peninsular

Validez del documento

Original

